



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto apareciendo su publicación inicial en el tablón de anuncios municipal y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo 173 de 31 de julio de 2015.

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
Altas en aplicaciones de gastos		
171 633	Reposición maquinaria jardines.....	853,51
132 62302	Adquisición lector centro mayores	1.095,05
Total gastos		1.948,56
Baja en aplicaciones de gastos		
459 62200	Ampliación Cementerio	1.948,56
Total gastos		1.948,56

Al no haberse presentado alegaciones se entiende elevado automáticamente a definitivo y en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica su texto íntegro a los efectos oportunos.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villamiel de Toledo 20 de agosto de 2015.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.-6755